	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG</b>	Código: SIG-GD-F11
	<b>FORMATO</b>	Versión: 3.0
	<b>Resolución de Gerencia</b>	Vigencia: 01-07-2016

**RESOLUCIÓN No. 096**  
**23 de Febrero de 2017**  
**T.R.D. 200.26**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA VIGENCIA 2017 Y SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”**

La Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 agosto de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. 43 del 28 de octubre de 2016, emanado del Consejo Directivo, se aprobó el Plan Estratégico de InfiValle para el período 2016 – 2019, denominado “Valle del Cauca, un Mar de Oportunidades” el cual está orientado a consolidar el Instituto como el Banco de Desarrollo del Pacífico Colombiano, con soluciones integrales para las entidades territoriales y descentralizadas.

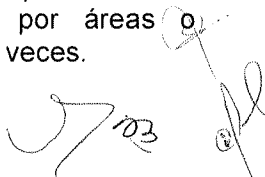
Que el Plan Estratégico Institucional tiene definido los resultados y productos esperados en los procesos a través de programas y subprogramas que son el mecanismo para lograr la articulación entre la planeación y el presupuesto.


Que mediante los Planes de Acción cada proceso de la cadena de valor del Instituto debe establecer las metas de desempeño anual y las estrategias a ejecutar en un período o vigencia para garantizar el cumplimiento del objetivo del proceso, del Plan Indicativo y del Plan Estratégico Institucional.

Que en el Artículo Tercero del citado Acuerdo se determinó que, para los años 2017, 2018 y 2019 la fecha de aprobación de los planes de acción será dentro de los primeros 60 días calendario de la vigencia.

Que el Área de Planeación estableció y socializó la metodología para la formulación de los planes de acción, la definición de indicadores de gestión y el seguimiento y evaluación de dichos planes para la medición del desempeño de los procesos.

Que el Artículo 16 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral, incorpora como un componente de la evaluación de desempeño individual, la evaluación de la gestión por áreas o dependencias efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG</b>	Código: SIG-GD-F11
	<b>FORMATO</b>	Versión: 3.0
	<b>Resolución de Gerencia</b>	Vigencia: 01-07-2016

**RESOLUCIÓN No. 096**  
**23 de Febrero de 2017**  
**T.R.D. 200.26**

Que en Comité de Planeación realizado el 20 de febrero de los corrientes, fueron aprobados los planes de acción de los 13 procesos para la vigencia 2017 y se recomienda a la Gerencia su formalización mediante el presente Acto Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se,


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los planes de acción de la vigencia 2017 de los siguientes procesos, conforme a Anexo No. 1 que hace parte integral del presente:

- Planeación y Gestión Institucional
- Gestión de Riesgo
- Gestión Comercial
  - Mercadeo
- Gestión Financiera
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Recursos Financieros
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión de Legalidad
- Gestión de TIC
- Gestión Documental
- Evaluación y Seguimiento
- Información y Comunicación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la metodología para la evaluación y seguimiento de los planes de acción teniendo en cuenta que son instrumentos de planificación en los cuales se priorizan las actividades más importantes para cumplir con el objetivo del proceso y las metas planificadas en el Plan Estratégico Institucional, conforme a Anexo No. 2 que hace parte integral del presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en el resultado obtenido de la evaluación del desempeño de los procesos, el Asesor de la Oficina de Control Interno remitirá al líder del proceso de Gestión de Talento Humano, la calificación que se deba incorporar a la evaluación de desempeño individual, conforme los criterios establecidos en el Decreto 565 del 25 de enero de 2016, para que se dé traslado al evaluador que corresponda.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG</b>	Código: SIG-GD-F11
	<b>FORMATO</b>	Versión: 3.0
	<b>Resolución de Gerencia</b>	Vigencia: 01-07-2016

**RESOLUCIÓN No. 096**  
**23 de Febrero de 2017**  
**T.R.D. 200.26**

Hace parte integral de la presente resolución los siguientes anexos; No. 1 Planes de Acción 2017 y No. 2 Metodología para la evaluación y seguimiento de los planes de acción, contenidos en 39 folios.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

  
**MARCELA HUERTAS FIGUEROA**  
 Gerente

Elaboro: Jovanna Camargo Gonzalez – Profesional por Prestación de Servicios  
 Reviso: Claudia Herrera Gálvez – Profesional Especializada de Planeación  
 Revisó: Diana Paz Velasco – Secretaria General (E)